**Art. 30.** En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las páginas 1 y 2 de la presente solicitud.

**RAIP** No. 0522/2018

**EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA** San Salvador, a las trece horas y cinco minutos del día treintaiuno de agosto del año dos mil dieciocho.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2018-0563,** de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciocho, presentada por el señor **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del domicilio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: “Directorio de personas naturales o juridicas con actividad economica "venta de partes, piezas y accesorios nuevos para vehiculos", "Venta de repuestos automotrices", de los periodos 2015, 2016 y 2017, especificando los siguientes datos al cierre de cada año:

1. Monto de ventas netas segun estado de resultados
2. Monto de costo de ventas segun estado de resultados
3. Monto de gastos de ventas segun estado de resultados
4. Monto de gastos administrativos segun estado de resultados
5. Monto de gastos financieros segun estado de resultados
6. Monto de otros ingresos y otros gastos segun estado de resultados
7. Monto de cuentas por cobrar segun balance general
8. Monto de inventario de mercaderia segun balance general
9. Monto de Activo Total segun balance general
10. Monto de Pasivo Total segun balance general
11. Monto de Capital Total segun balance general
12. Nombre Comercial de la empresa .” (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:

* Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
* Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
* Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por el señor **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
* Que se solicitó a la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)**, atendiendo lo solicitado hace de su conocimiento que en relación a los puntos del 1 al 11, el sistema de solvencia no lo registra.

1. Monto de ventas netas segun estado de resultados
2. Monto de costo de ventas segun estado de resultados
3. Monto de gastos de ventas segun estado de resultados
4. Monto de gastos administrativos segun estado de resultados
5. Monto de gastos financieros segun estado de resultados
6. Monto de otros ingresos y otros gastos segun estado de resultados
7. Monto de cuentas por cobrar segun balance general
8. Monto de inventario de mercaderia segun balance general
9. Monto de Activo Total segun balance general
10. Monto de Pasivo Total segun balance general
11. Monto de Capital Total segun balance general

**Explicación:**

1)      El jefe de Solvencias manifiesta que ese “tipo de indicadores ya que el sistema de solvencia no lo registra.-Solo se solicita el monto de activos para generar el mandamiento de pago y el ingreso por la actividad ppal.”. Por convenios adquiridos no solicitamos estados financieros desde el año pasado.-Solo se solicitan los estados financieros de la Encuesta Económica Anual (EEA).-Esa información se remite a la Gerencia Económica.-

2)      Solo se entregará el punto 12, el cual se adjunta., se elaboró del Registro Administrativo de Empresas años 2015 al 2017”

**POR TANTO:** Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** **CONCÉDASE,** el acceso a la información pública solicitada**. PROPORCIÓNESE DE MANERA PARCIAL,** la **información pública** requerida por el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

Licda. Laura Quintanilla

 Oficial de Información